



DECRETO N°

1241

NEUQUÉN,

09 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9018-M-2024 Alcance N° 1/2024, y los Decretos N° 0996/24 y N° 1132/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 0996/24 se aprobó el "Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025" por el período comprendido entre el día 10 de noviembre de 2024 y el día 31 de marzo de 2025, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia el señor Fernando Javier LEIVA, D.N.I. N° 27.986.818, a partir del día 19 de noviembre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, quien desempeñaba tareas operativas en el Programa mencionado precedentemente, conforme Decreto N° 1132/24;

Que se propicia dejar sin efecto las contrataciones de las personas indicadas en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, contratadas mediante el artículo 1°) del Decreto N° 1132/24, dado que las mismas no iniciaron las respectivas contraprestaciones de tareas correspondientes, en el marco del Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025;

Que asimismo, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios Asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales, para prestar servicios bajo el mencionado "Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025";

Que en tal sentido la contratación del personal requerido garantizará y favorecerá la prestación de los servicios públicos de manera eficiente y el mantenimiento de los espacios de concurrencia ciudadana;

Que mediante Dictamen N° 0145/24, tomó intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones legales al respecto, resaltando que dentro de las funciones del Estado Municipal se encuentra velar por la salubridad de la población, para lo cual resulta de fundamental importancia asegurar el mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad;


Dra. MARÍA LUCÍA JÓNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1241-24

Que asimismo tomó debida intervención el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por su parte, se expidió la Dirección General de Presupuesto con la intervención del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 1373/2024, informando que lo requerido se encuentra dentro del cupo previsto para la contratación de personal de temporada, establecidos en la Ordenanza N° 14643;

Que asimismo, esa Dirección informó que los gastos en que se incurrirá en el marco del Programa mencionado, a llevarse a cabo entre el día 10 de noviembre de 2024 y el 31 de marzo de 2025 inclusive, se encuentran previstos en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-M-1-1-0-1;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

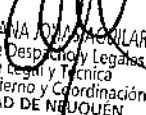
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Fernando ----- Javier LEIVA, D.N.I. N° 27.986.818, a partir del día 19 de noviembre de 2024, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 1132/24 bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, correspondiente al personal afectado al "Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Bañeros 2024/2025", operando la rescisión del contrato a partir de la fecha indicada precedentemente.

Artículo 2°) DÉJANSE SIN EFECTO en la Secretaría de Movilidad y ----- Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica y en virtud de lo expuesto en los considerandos, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 3°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC 12, bajo el "Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Bañeros 2024/2025" de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del


Dra. MAPÍA LUCIANA TOJA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1241-24

presente decreto, a partir de la emisión de la presenta norma legal o desde el inicio de prestación de tareas y hasta el día 31 de octubre de 2024, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4°) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 5°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-M-1-1-0-1, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 6°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN

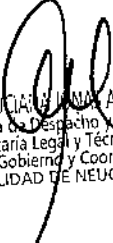

Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1241-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
"Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025"
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12**

Gabriel Maximiliano ALBA, D.N.I. N° 42.449.015
Cintia Carolina AYBAR, D.N.I. N° 28.198.367
Facundo Nahuel BYRNES, D.N.I. N° 42.253.174
Estefania Carina ÑANCO, D.N.I. N° 27.979.607
Con vigencia al día 10 de noviembre de 2024


Dra. MARIA LUCIANA J. AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

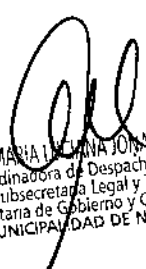


1241-24

ANEXO II

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
"Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025"
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12**

Ámbar Geraldine ALES, D.N.I. N° 47.849.732
Pamela Daiana ARIAS, D.N.I. N° 41.591.952
Mauro José CASTILLO, D.N.I. N° 41.050.390
Eduardo Gustavo German GIROLA, D.N.I. N° 28.514.482
Ricardo Federico HUAQUIÑIR, D.N.I. N° 23.918.151
Anabel Solange INOSTROZA, D.N.I. N° 38.149.963
Reynaldo Oscar MENDEZ, D.N.I. N° 32.293.261
Facundo Ignacio OVIEDO, D.N.I. N° 45.978.900
Mayra Alejandra RETAMAL, D.N.I. N° 36.150.955
Daiana de los Ángeles RIOS MORA, D.N.I. N° 42.305.579
Marilina Ángela SANTANA, D.N.I. N° 43.553.779
Paola Ester VERGARA, D.N.I. N° 34.654.487


Jra. MARÍA JULIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

